

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26816 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Arturo Visus Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 24 de abril de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º 000215/2019, N.I.G. n.º 12040-66-1-2019-0000237, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CARLOS I 2006, S.L., domiciliado en calle Colombicultura N.º 1, 2.º, Alquerías del Niño Perdido (Castellón) y C.I.F./D.N.I. número B12730529.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Juan Modesto Cebrián Santiago, con domicilio en calle Aragón N.º 8, Villarreal Entlo. B, C.P. 12540 y dirección electrónica promocarlos2006@arzamar.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 5 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Arturo Visus Sanz.

ID: A190035241-1